

ADENDA No. CO1.AMD.6636078 DEL 17 DE JULIO DE 2026
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026

Objeto: **DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA RECUPERACION DE CUERPOS DE AGUA ASOCIADOS AL RIO MAGDALENA EN LOS MUNICIPIOS RIBEREÑOS DE JURISDICCIÓN DE CORMAGDALENA.**

A propósito de las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones formuladas por los interesados de participar en el proceso y con fundamento en la facultad definida en el numeral 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, dentro de la oportunidad legal, Cormagdalena, mediante la presente Adenda, que hace parte integral de los documentos del proceso de selección correspondiente al proceso de licitación pública No. LP-006-2026, procede a modificar el pliego de condiciones definitivo, en atención a las observaciones y solicitudes presentadas al pliego de condiciones definitivo, de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el numeral 3.5.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA del pliego de condiciones definitivo, la cual quedará de la siguiente manera:

3.5.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de: RESTAURACIÓN Y/O DESCONTAMINACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O LIMPIEZA Y/O ACTIVIDADES DE PROTECCION Y/O HIGIENIZACION DE CUERPOS DE AGUA.

B. El proponente podrá acreditar la experiencia con máximo cinco (5) contratos, celebrados, ejecutados y terminados. Los contratos deberán acreditar la siguiente relación de acuerdo con el presupuesto oficial:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
5 contratos	150%

C. La sumatoria de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en la siguiente actividad: Limpieza mecánica y/o construcción de diques de por lo menos 24.800 m³.

D. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

E. Los contratos deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

F. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

G. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos

ADENDA No. CO1.AMD.6636078 DEL 17 DE JULIO DE 2026
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2026

establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el numeral 3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS” del pliego de condiciones definitivo, la cual quedará de la siguiente manera:

3.5.4 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en por lo menos uno (1) de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
70	7010	701016	Vigilancia Pesquera
70	7010	701018	Recursos Pesqueros
70	7010	701019	Acuicultura
70	7014	701418	Plantación y Cultivo de Cultivos
70	7015	701518	Servicios de Conservación Forestal
72	7214	721415	Servicio de Preparación de Tierras
77	7710	771015	Evaluación de impacto ambiental
77	7710	771016	Planeación Ambiental
80	8010	801016	Gerencia de Proyectos
70	7010	701015	Explotaciones pesqueras
77	7711	771116	Rehabilitación ambiental
77	7712	771217	Contaminación del agua

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

ARTICULO TERCERO: Las demás condiciones y requisitos del Pliego de Condiciones correspondiente a la licitación pública LP-006-2026 que no fueron modificados por la presente Adenda, continúan vigentes en su integridad.

 Firmado digitalmente por
Alvaro Jose Redondo Castillo

ÁLVARO REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo

Aprobó: Juan M. González N.  Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Vladimir Caballero  / Contratista -OAJ